

## Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 05/08/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

|                                           |                                                                                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CLAVE COTIZACIÓN :</b>                 | HCITY                                                                               |
| <b>RAZÓN SOCIAL :</b>                     | HOTELES CITY EXPRESS, S.A.B. DE C.V.                                                |
| <b>RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :</b> | Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.<br>Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited |

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

#### AVISO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA Y SERVICIOS ADICIONALES A LOS DE AUDITORÍA

Juan Carlos Pioquinto Vázquez, en mi carácter de representante legal de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad" o la "Emisora") de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "Circular Única de Auditores Externos"), me permito presentar la siguiente información para los efectos legales que correspondan:

1. El consejo de administración en sesión realizada el 20 de julio de 2022 aprobó los honorarios para la auditoría de 2022 en \$13,189,302.00
2. En seguimiento a la recomendación emitida por el Comité de Auditoría en su sesión del 18 de octubre 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III inciso j) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad fue informado y ratificó en su sesión del 21 de julio de 2021, la prestación de ciertos servicios adicionales permitidos distintos al de auditoría externa, el cual se adjunta al presente escrito como Anexo, y que fue contratado de conformidad con la Política para regular la contratación del Despacho y del Auditor Externo Independiente para la presentación de servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y de otros servicios permitidos distintos a la auditoría externa.  
La prestación de los servicios adicionales descritos en el primer párrafo del presente aviso no afecta la independencia del Auditor, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría de estados financieros básicos del ejercicio en curso, en virtud de que los servicios adicionales: (i) no se ubican en la lista establecida en el Artículo 6, fracción VII de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financiero Básicos (las "Disposiciones"); (ii) el Auditor y el respectivo equipo de trabajo, no estarán en la posición de auditar su propio trabajo; (iii) no actuarán como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarán actividades cuya responsabilidad recaiga en la administración o el personal de la Sociedad; y (iv) dichos servicios no pondrán al Auditor en la posición de defensor o abogado de la Sociedad y la prestación de los servicios no representará un conflicto de interés entre el Auditor y la Sociedad. Informamos lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de las Disposiciones Vigentes.

#### ANEXO

Opinión fiscal y contable respecto a diferentes tópicos \$2,543,000  
Dictamen para efectos de Seguridad social \$85,000

**Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados  
por el Comité de Auditoría**

FECHA: 05/08/2022

---

